



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2022, el Diputado Fortunato Hernández Carbajal, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación de Guerrero Doctor Marcial Rodríguez Saldaña y al Titular del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) Ingeniero Martín Vega Gonzalez, del Gobierno del Estado de Guerrero, para que establezcan acciones estratégicas y designen los recursos económicos necesarios para la atender las necesidades de infraestructura de los centros de atención múltiple de educación especial en el estado de Guerrero, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Especial en el Estado de Guerrero es un servicio educativo que, en corresponsabilidad con los niveles y el resto de servicios de Educación Inicial y Básica, tiene como propósito identificar, minimizar, prevenir y eliminar las Barreras para el Aprendizaje y Participación (BAP) que pueden experimentar o enfrentar los alumnos con discapacidad, dificultades severas de aprendizaje, comunicación y de conducta, así como con Trastorno del Espectro Autista, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, además de aquellos con Aptitudes Sobresalientes.

La educación especial debe de ser un servicio consolidado en el Estado de Guerrero, que brinde Educación Especial bajo los principios de excelencia, equidad e inclusión educativa, permitiendo que tanto los alumnos y alumnas, como sus familias, encuentren opciones formativas que satisfagan las necesidades específicas de cada uno, favoreciendo así, su inclusión educativa, social y laboral.

Los Centros de Atención Múltiple son los servicios encargados de brindar atención educativa a los alumnos con discapacidad múltiple, Trastorno del Espectro Autista o que por su condición requieran de apoyos especializados, atención permanente o ajustes significativos, que el plantel de Educación Inicial y Básica aún no pueda asegurar.



PODER LEGISLATIVO

Se deben de mejorar las condiciones de Infraestructura educativa en 57 Centros de Atención Múltiple para cumplir con los principios de excelencia, equidad e inclusión educativa hacia la población con discapacidad y/o trastornos.

Hay urgencia de mejorar las condiciones de Infraestructura educativa e 8 Centros de Atención Múltiple ya que tienen mayores necesidades en cuestión de infraestructura, se deben de generar las condiciones mínimas necesarias para abatir la desigualdad y rezago educativo.

En nuestro estado los centros de atención múltiple se enfrentan a diversas barreras administrativas, muchos candados y reglas de operación malinterpretadas.

Por parte del IGIFE hay criterios inequitativos, argumentan temas de baja matrícula y no son incluidos en los censos concluyendo que los centros de atención múltiple no son prioridad.

El 91% de los centros de atención múltiple cuenta con infraestructura propia mientras que el 9% no cuenta con infraestructura propia, pero cabe resaltar que la infraestructura con la que cuentan no es la adecuada para la atención de los alumnos de educación especial, solo el 32% de los centros de atención múltiple cuentan con rampas de acceso y pasamanos, mientras que el 68 % no cuenta con esta infraestructura.

Los centros de atención múltiple con mayores necesidades son:

El centro de atención múltiple número 55 ubicado en la comisaría municipal de San Luis de la Loma la entrada a la "escuela" no cuenta con rampas y lo único que hace alusión a ser el Centro de Atención Múltiple es una lona.

El interior de la comisaría funciona como un aula de clases, así como para reuniones de Consejo Técnico Escolar.

El patio donde se realizan honores a la bandera es ocupado para guardar materiales peligrosos y automóviles. Cuenta con un único baño, el cual no tiene el servicio de agua potable más que con cubeta y no es exclusivo de los niños ni del personal del CAM. Los espacios de los salones y del área donde se guardan los pocos materiales existentes son muy reducidos y no cuentan con la seguridad necesaria.

El centro de atención múltiple número 46 ubicado en Cuajinicuilapa con una matrícula de 36 alumnos, este centro de Atención Múltiple carece de una barda perimetral que salvaguarde la integridad de los alumnos, sus familias y personal que labora en la institución, Dentro de la misma institución solo se cuenta con un pequeño sanitario, el cual se encuentra en condiciones precarias, debido al deterioro que ha sufrido con el



PODER LEGISLATIVO

paso de los años, este sanitario no cuenta con lavabo, y es de uso tanto para alumnos y alumnas, al igual que para maestros y padres de familia.

El centro de atención múltiple numero 58 ubicado en las Vigas municipio de San Marcos con una matricula de 17 alumnos, hace falta una barda perimetral en todo el CAM, agua potable en baños, red eléctrica, dos aulas más (solo se cuenta con una), plaza cívica o cancha techada y pavimentación en general.

El centro de atención múltiple numero 21 ubicado en Teloloapan Guerrero con una matricula de 35 alumnos, el cual no cuenta con barda perimetral ni portón, los baños no se encuentran adaptados para las características de los alumnos, no se cuenta con drenaje y son utilizados como bodega a falta de espacios adecuados para los materiales.

El centro de atención múltiple numero 13 ubicado en Petatlán, Guerrero con una matricula de 13 alumnos, este centro no cuenta con cerco perimetral, los diferentes espacios techados (dirección, cubículos y salones) presentan daños por la humedad y los sismos que han afectado a la región, la barda colindante tuvo un derrumbe en el área donde almuerzan los alumnos y actualmente está prácticamente colapsada lo cual representa un riesgo para todo el alumnado y personal.

El centro de atención múltiple numero 37 ubicado en Tlapa de Comonfort con una matricula de 45 alumnos, El CAM cuenta con solo dos salones, los cuales tienen usos múltiples a falta de cinco salones más para los 45 alumnos que se atienden, se cuenta con un terreno de más de 7,000 M2., en el cual se necesitan:

- *5 aulas para los diferentes momentos formativos que se atienden.*
- *1 cubículo para el área de psicología.*
- *1 cubículo para el área de comunicación y lenguaje.*
- *1 cubículo para el área de educación física.*

El centro de atención múltiple numero 29 ubicado en Cruz Grande Municipio de Florencio Villarreal con una matricula de 29 alumnos, no cuenta con baños dignos, se necesita una cisterna para almacenar agua, no cuenta con ningún aula.

El centro de atención múltiple numero 51 ubicado en Zumpango del Rio Municipio de Eduardo Neri con una matricula de 19 alumnos, en el que se requiere se requiere mejorar las instalaciones en general ya que no cuentan con la seguridad ni adecuaciones arquitectónicas necesarias, encontrándose en un estado prácticamente inservible, no cuenta con barda perimetral y se necesita rehabilitar los baños desde la tubería hasta las adecuaciones para su óptimo uso.



PODER LEGISLATIVO

Desde esta tribuna hoy alzo la voz por este sector de la sociedad tan desprotegido y que no es atendido de manera adecuada por las instituciones en materia educativo en el estado de Guerrero.

Les pido su apoyo compañeros diputados, para que nuestros niños usuarios de educación especial puedan tener las mínimas condiciones dignas para una educación adecuada.”

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de noviembre del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en respeto absoluto a sus atribuciones, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaria de Educación de Guerrero Doctor Marcial Rodríguez Saldaña y al Titular del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) Ingeniero Martín Vega Gonzalez, del Gobierno del Estado de Guerrero, para que establezcan acciones estratégicas y designen los recursos económicos necesarios para la atender las necesidades de infraestructura de los centros de atención múltiple de educación especial en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de su aprobación.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario, al titular de la Secretaría de Educación de Guerrero.

TERCERO. - Notifíquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular del IGIFE.



PODER LEGISLATIVO

CUARTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN RESPETO ABSOLUTO A SUS ATRIBUCIONES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUERRERO DOCTOR MARCIAL RODRÍGUEZ SALDAÑA Y AL TITULAR DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (IGIFE) INGENIERO MARTIN VEGA GONZALES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ESTABLEZCAN ACCIONES ESTRATÉGICAS Y DESIGNEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA LA ATENDER LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO.)